



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1088/08.-

INICIADOR: CONTADURIA GENERAL.-

EXTRACTO: S/ CONVENIO POLICIA ADICIONAL EN PARQUE DE REZAGOS DE BIENES PATRIMONIALES.-

91 / 08

DICTAMEN N° _____.-

Señor Contador General:

Analizado por esta Asesoría el Proyecto de Decreto y de Convenio obrantes a fs. 11/12, se estima pertinente:

1.- Indicar en el segundo párrafo del considerando y en el artículo 2° de la parte dispositiva del Proyecto de Decreto que el "Capítulo VII" de la N.J.F. N° 1.064 corresponde al Título II de la misma.-

2.- Modificar en la cláusula primera del Convenio que el mismo regirá desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.008, puesto que el Decreto proyectado sólo aprueba un modelo de contrato a suscribir, no pudiendo por lo tanto producir efectos hasta que no sea suscripto por las partes.-

Con respecto al Proyecto de Resolución obrante a fs. 13, se estima procedente que, una vez suscripto por el Poder Ejecutivo el acto administrativo correspondiente, el mismo sea referenciado tanto en el considerando como en la parte dispositiva de la resolución a dictar.-

Cumplidas las observaciones realizadas al Proyecto de Decreto y Convenio, el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado al Señor Gobernador para su suscripción.-



6 FEB 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA